Santiago de Cali, 17 de noviembre de 2023.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ESTUDIOS DE MERCADO

La Resolución Nº. 20.15.1-001-2019, con la cual, se adoptó el Estatuto de Contratación de la Empresa Municipal de Renovación Urbana E.I.C., hoy Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana E.I.C.E. – EDRU E.I.C.E., en su artículo vigésimo primero establece el deber de realizar el análisis del sector económico para todos sus procesos de contratación así: *" (...) durante la etapa de planeación se deberá efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo (...) con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, deberá efectuarse también un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar (...) se entenderá como estudio de mercado las* ***cotizaciones, consultas o demás mecanismos*** *que la entidad considere conveniente para investigar los valores que en el mercado se pagan por el bien, obra o servicio a contratar (...)".* En concordancia con lo anterior y considerando que actualmente la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana E.I.C.E. – EDRU E.I.C.E. requiere contratar una persona natural y/o jurídica para el **"SUMINISTRO DE TRES (3) GRECAS PARA ESTACIONES DE CAFÉ DE LAS SEDES VERSALLES, CISO Y EL CALVARIO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA – EDRU E.I.C.E",** se procede a realizar la presente solicitud de cotización para estudio de mercado en los siguientes términos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

OBJETO: "SUMINISTRO DE TRES (3) GRECAS PARA ESTACIONES DE CAFÉ DE LAS SEDES VERSALLES, CISO Y EL CALVARIO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA – EDRU E.I.C.E".

En desarrollo del objeto contractual propuesto se deberá cumplir con las siguientes **actividades** en las condiciones que se especifican a continuación:

ACTIVIDADES:

1. Garantizar el suministro de las tres (3) grecas descritas en las especificaciones técnicas, en términos de calidad, oportunidad y correcta operación.
2. Realizar la reposición inmediata de cualquier ítem, elemento o producto que no sea recibido a satisfacción por el Supervisor del contrato.
3. Asumir los costos de transporte, logística y demás que deban efectuarse para realizar la entrega de los elementos a adquirir.
4. Presentar informe que documente todas y cada una de las actividades realizadas en el marco de la ejecución del contrato.
5. Responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las tres (3) grecas a suministrar para las estaciones de café de las sedes CISO, EL CALVARIO y VERSALLES, deberán contar con las características generales, que se describen a continuación:

PRODUCTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
GRECA METAL - HAMILTON BEACH PARA 42 TINTOS	3 unidades	Cafetera de Goteo eléctrica, canastilla de café, material metal, cafetera con luz indicadora cuando el café o el agua está listo, capacidad tanque agua: 10.6 litros, dispensador de 2 vías para una taza o llenado continuo. filtro permanente, función de mantener caliente, medidor con marcas de nivel de agua, filtro, tapa con sistema twist lock y las asas grandes reducen los derrames y facilitan el transporte, interruptor para tres temperaturas, luz piloto de encendido, fácil mantenimiento y aseo.

Imágenes de referencia de los elementos a suministrar:

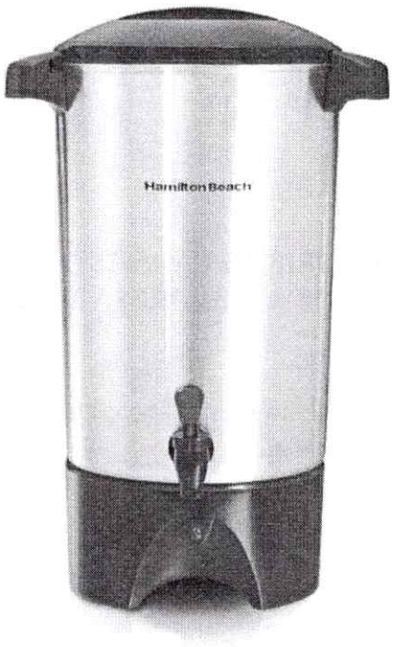

2. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato será de quince (15) días, contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato. Para todos los efectos del cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente proceso de contratación, se señala como domicilio principal y/o lugar de ejecución la ciudad de Santiago de Cali- Valle del Cauca, República de Colombia, sin que pueda exceder del 30 de noviembre de 2023.

3. PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN:

La recepción del oficio de cotización será hasta el día el 17 de noviembre de 2023 a las 12:30 P.M, a los siguientes correos electrónicos: contratación@edru.gov.co y ventanillaunica@edru.gov.co,

igualmente se podrá entregar el documento físico en las instalaciones de la entidad, en la dirección: Avenida 5 AN N°. 20 N- 08 Edificio fuente de Versalles, oficina 801, de la ciudad de Santiago de Cali.

Se informa al cotizante que deberá tener en cuenta los gravámenes a los cuales se incurre en la contratación por concepto de estampillas (tener en cuenta en la cotización la aplicación de la estampilla pro deportes 2%), así:

VALOR DE CONTRATO	% ESTAMPILLA:		TOTAL % A APLICAR
Menor o igual a $83.456.783 (2.196 UVT)	- Pro Desarrollo - Pro Univalle - Pro Hospital - Pro UniPacifico (antes de IVA) - Pro Adulto Mayor	1,0 % 2,0 % 1,0% 0,5 % 2,0 % 2,0 %	6,5%
A partir de $83.456.783 (2.196 UVT) hasta $ 154.752.288 (4.072 UVT)	- Pro Desarrollo - Pro Univalle - Pro Hospital - Pro UniPacifico - Pro Adulto Mayor	3,5 % 2,0% 1,0 % 0,5 % 2,0 %	9%
Superior a $ 154.752.288 (4.072 UVT)	- Pro Desarrollo - Pro Univalle - Pro Hospital - Pro UniPacifico - Pro Adulto Mayor - Pro -Cultura	3,5 % 2,0 % 1,0 % 0,5 % 2,0 % 1,0 %	10%

Así mismo, se deberá indicar de manera explícita si no es responsable del IVA, y aportar el documento que lo soporte.

Finalmente, la EDRU EICE aclara que es discrecionalidad del interesado incluir o no especificaciones o aspectos adicionales para la presentación de la cotización, que le permitan a la entidad conocer el alcance y términos de la cotización efectuada, así como otro tipo de aspectos que puedan generar una propuesta de valor para la empresa.

Cordialmente,

YECID GENARO CRUZ RAMIREZ
Gerente
Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EICE- EDRU EICE.

	NOMBRE	CARGO / ACTIVIDAD	FIRMA
Proyectó	Diego Castaño Lavado	Contratista	
Aprobó	Iván Mauricio Torres Murillo	Secretario General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.